

REF 28304

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE _____

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Carlos Gluscin Montana

Imp. Universo - Agostinos 1250 - Santiago - Chile

N.º

885

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

20 de *Febrero* de 192*0*

FILIACION DE

Hijo de vicola
 y de atalina
 Nación Guatemalteca Provincia Salud
 Departamento _____ Pueblo Retalhuc
 Nacido el 13 Mayo de 1910
 Estado Civil soltero
 Profesión Empleado Lee si y escribe si
 Fecha de la llegada al país 13 Mayo 1924
 Lugar de procedencia Retalhuc

Lugar de la frontera por donde llegó Paraná

Servicios militares _____

Costumbres y hábitos _____

Individual Dactiloscópica (Serie _____)
 (Sec. _____)

Relaciones _____

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Paraná

